

1

¿Qué es un seguro?

Un seguro es un acuerdo por el cual **una parte se compromete a indemnizar a otra** en caso de materializarse un determinado riesgo.

La compañía aseguradora recibe una prima periódica costada por el tomador del seguro que será utilizada para indemnizar al beneficiario **solo si se produce el hecho que cubre el seguro.**



Sabadell Protección



Debido a su relevancia desde un punto de vista de planificación económico-social, **hay diversos seguros cuya contratación es obligatoria por ley.** Algunos ejemplos son el seguro de automóvil, el seguro de responsabilidad civil, de hogar o de perros peligrosos.

1.1

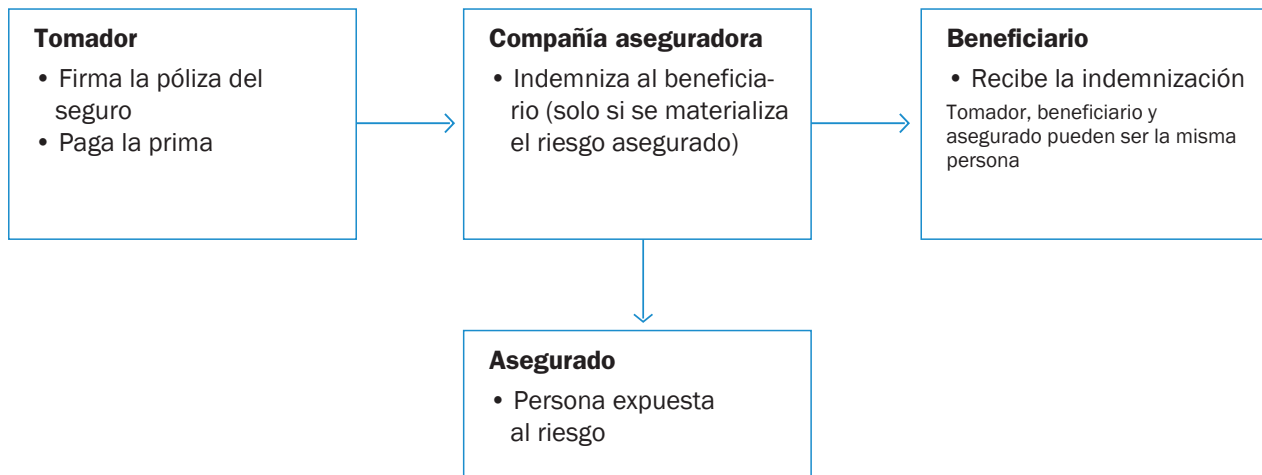
¿Qué tipos de seguros existen?

Los seguros nacen como herramienta de cobertura de determinados riesgos. Por tanto, **dependiendo de la naturaleza del riesgo o eventualidad** que se pretende cubrir, es posible clasificar los seguros en **tres grandes grupos: personales, de daños o patrimoniales y de prestación de servicios.**

Seguros personales	Seguros de daños o patrimoniales	Seguros de prestación de servicio
<ul style="list-style-type: none"> Accidentes personales Salud o enfermedad Vida Dependencia 	<ul style="list-style-type: none"> Automóvil Incendios Crédito y caución Responsabilidad civil Robo 	<ul style="list-style-type: none"> Asistencia en viaje Defensa jurídica Decesos

1.2

¿Quién interviene en un seguro?



1.3

Conceptos relevantes

• Póliza de seguro

Es el documento del contrato de seguro en el cual se encuentra el detalle de todas las coberturas pactadas entre el asegurado y la compañía de seguros.

• Función económica del seguro

El seguro elimina la incertidumbre económica sobre el futuro, logrando aumentar la eficiencia, estabilizar la riqueza, combatir la pobreza y estimular el ahorro.

• Función social del seguro

El seguro estimula la previsión y contribuye a una visión largoplacista y sostenible.

• Período de carencia

Se trata del período que transcurre entre que la póliza se formaliza y la fecha en la cual se inician las coberturas del seguro. Durante este período, el asegurado no cuenta con coberturas.

• Franquicia

Es una cantidad que, en caso de siniestro, no soportará la compañía aseguradora, sino el propio asegurado con su patrimonio. Sirve para reducir el importe de la prima del seguro.

• Período de gracia

Se trata de los 30 días en que el asegurado se encontrará cubierto por el seguro pese a no haber efectuado el pago de la posterior prima periódica.

• Sobreseguro, infraseguro

El riesgo asegurado no puede ser notablemente superior o inferior al del valor real de aquello que se asegura. Es esencial una valoración prudente del objeto asegurado.